

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 5 Febrero 1905).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la detención de Manuela Mata, fugada del domicilio conyugal del pueblo de Valfezouoso de Tajuña (Guadalajara). Sus señas son: de treinta y tres años, estatura regular, color sano, pelo negro, una señal en la mejilla izquierda, lleva vestido verde, mandil claro de cuadros, pañuelo al cuello de lana á cuadros, mantón de abrigo á cuadros, zapatos abotinados y va indocumentada. Caso de ser habida la pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 4 de Febrero de 1905.—El Gobernador, Ramón Plater.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad Arrendataria de Contribuciones D. Juan Casado y Torres, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha tenido á bien nombrar Recaudador auxiliar para el cobro de contribuciones en Tarazona á D. Emilio Torrubia Martínez, para la segunda de Calatayud á don Mariano Sanz Cutando, para la tercera de Ateca á D. Pascual Vinuesa Aloántara, y para Agentes de cédulas personales de la capital á D. Miguel Inglés Blanco y D. Vicente Secanilla Gufu.

Al propio tiempo deja sin efecto los nombramientos de D. Joaquín Martín y D. Joaquín Larrosa que desempeñaban el cargo en Tarazona y el de D. Mariano Sanz Cutando en la primera de Belchite.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 4 de Febrero de 1905.—El Tesorero, P. S., Carlos Dale.

Edicto para notificar la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado por medio del BOLETIN OFICIAL y de la «Gaceta de Madrid».

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de contribuciones del pueblo de Farlete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se menciona, perteneciente al cuarto

trimestre de 1904, se ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente, son en deber además de las cantidades por que en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia por el trimestre indicado. Visto lo que dispone el art. 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede, al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los deudores.» Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Por rústica.—Eulalia Abad Andreu, 42'72 pesetas; Andrés Aliesta Alcrudo, 30'84; Bartolomé Aliesta, viuda, 41'68; Florencio Aliesta Fustero, 8'68; Martín Aliesta Fustero, 6'84; Pablo Aliesta Domeque, 75'60; Prudencio Aliesta Galofre, 7'08; Fructuoso Alfranca Letosa, 179'68; Jorge Alfranca, herederos, 34'88; Manuel Alfranca Alfranca, 16'24; Manuel Alfranca Duarte, 15'08; Manuel Anoro Vived, viuda, 116'28; Mariano Azara Fustero, 10'04; Mariano Azara Vived, 40'44; Nicolás Azara Jaso, 53'04; Rudesindo Azara Aliesta, 49'56; Tomás Azara Jaso, 87'40; Timotea Azara Fustero, 87'48; Juana Azara Duarte, 8'20; Clemente Berges Orduña, 19'52; José Berges, herederos, 8'92; Faustino Berges Jaso, 15'16; Julián Borraz, viuda, 35'40; Eusebio Campos Lis, 45'00; José Duarte Sodeto, 39'08; Prudencio Duarte viuda, 65'36; Tomás Duarte Lacruz, 14'84; Pedro Escuer herederos, 11'88; Calixto Ferrer Gracia, viuda, 12'84; José Fuertes Viuda, 6'96; Antonio Fustero Boneo, 29'68; Andrés Fustero Duarte, 98'20; Benito Fustero Azara, 11'44; Dionisio Fustero Berges, 60'48; Gregorio Fustero Azara, 30'40; Marcelo Fustero Latre, 9'84; Celestino Fustero Alfranca, 20'80; Simón Fustero Orduña, 8'92; Tiburcio Fustero Torres, 7'40; Vicente Fustero Orduña, 23'76; Pedro Fustero Vallés; 27'36; Catalina Fustero Lasheras, 48'92; Mariano Salofre Jaso, 24'44; Narciso Jaso, herederos, 44'52; Prudencio Jaso Domeque, 41'92; Agustín Lasheras Vived, 11'16; Josefa Letosa Alcubierre, 45'38; Antonio Lansaque Fustero, 14'28; María Mayoral Solanas, 52'68; Pascual Murillo Fustero, 6'16; Santiago Murillo, herederos, 28'12; Pablo Orduña, herederos, 11'44; Plácido Orduña Azara, 6'16; Justo Pardina, viuda, 28'56; Mariano Puértolas Launa, 8'20; Miguel Sánchez Sebastián, 7'76; Hipólito Vived Ibarch, 12'12; Julián Vallés Fustero, 57'36;

Lorenzo Vallés Fustero, 11'52; María Vallés Fustero, 11'20; Nicolás Vallés Azara, 13'92; Roque Vallés Azara, 11'44; Antonio Vallés Aliesta, 49'80; Tomás Vived Fustero, 14'40; Nicolás Vallés Ramón, 13'48.

Por urbana.—Eulalia Abad Andreu, 36'04 pesetas; Bartolomé Aliesta, viuda, 6'64; Florencio Aliesta Fustero, 6'76; Martín Aliesta Fustero, 6'80; Pablo Aliesta Domeque, 17'60; Fructuoso Alfranca Letosa, 70'96; Manuel Alfranca Alfranca, 11'64; Mariano Alfranca Duarte, 12'20; Manuel Anoro, viuda, 28'72; Mariano Azara Fustero, 12'20; Mariano Azara Vived, 16; Rudesindo Azara Aliesta, 12'20; Tomás Azara Saso, 8'40; Timotea Azara Fustero, 25'72; José Berges, herederos, 8'12; Faustino Berges Jaso, 21'68; Julián Borraz, viuda, 16'24; Eusebio Campos Lis, herederos, 31'16; Felipe Carreras Aliesta, 8'12; Manuel Duarte Vived, 7'04; Prudencio Duarte, viuda, 23'84; Tomás Duarte Lacruz, 6'78; Francisco Escuer Fustero, 12'20; Antonio Fustero Boneo, 19'76; Andrés Fustero Duarte, 31'16; Benito Fustero Azara, 10'84; Dionisio Fustero Berges, 14'12; Gregorio Fustero Azara, 21'12; Celestino Fustero Alfranca, 41'44; Simón Fustero Orduña, 7'56; Catalina Fustero Lasheras, 14'88; Narciso Jaso, herederos, 27'92; Prudencio Jaso Domeque, 13; Juan Latre Palacios, viuda, 8'12; Josefa Letosa Alcubierre, 45'52; María Mayoral Solana, 68'04; Plácido Orduña Azara, 6'76; Justo Parduña, viuda, 10'84; Blas Puértolas Fustero, 6'80; Miguel Sánchez Sebastián, 8'12; Julián Vallés Fustero, 15'96; Mariano Vallés Fustero, 6'76; Nicolás Vallés Azara, 10'84; Antonio Vallés Aliesta, 25'20; Tomás Vived Fustero, 13'56.

En Farlete á 12 de Enero de 1905.—El Recaudador, Rafael Abad.

SECCION QUINTA

REAL SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAÍS

Lista de los Sres. Socios Residentes de esta Económica, inscriptos por orden de antigüedad que llevan tres años formando parte de la misma, que se publica para los efectos que se marcan en la Ley de 8 de Febrero de 1877 y á tenor de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de Enero de 1900.

Residentes de Mérito.

- | | |
|------------|----------------------------------|
| Excmo. Sr. | Marqués de Peramán. |
| » | » D. Tomás Castellano. |
| » | » » Joaquín Gil Berges. |
| » | » » Marqués de la Cadena. |
| Ilmo. | » D. Florencio Jardiel y Dovato. |
| M. I. | » » Atilano Bastos. |
| Ilmo. | » » Ricardo Magdalena. |
| » | » » Pedro Pella Forgas. |
| » | » » Enrique Sagols Ferrer. |
| Excmo. | » » Enrique de Franch. |
| » | » » Joaquín Miravete. |
| M. I. | » » Hipólito Casas. |
| » | » » Mariano Baselga Ramírez. |
| Excmo. | » » Mario de la Sala Valdés. |
| » | » » Eduardo Ibarra Rodríguez. |

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepcción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o ex-cepcción.....
1904	183	José Llangostera Rebullida.....	L.	1904	353	Enrique Ibáñez Serrano.....	Preso
»	186	Teófilo Romeo Blasco.....	L.	»	364	Leoncio Pérez Lorent.....	L.
»	189	Pascual Carceller Chueca.....	L.	»	366	Juan Guichez Pericas.....	T.F.
»	192	Félix Canela Marco.....	T.	»	371	Victoriano Benedí Salcedo.....	T.
»	193	José Arcaya Espada.....	L.	»	377	Ramón Brinquis Rosado.....	L.
»	199	Lucio Bosque Tallada.....	T.	»	379	Isaac Espí Pérez.....	T.
»	207	Jesús Miranda Cogollos.....	L.	»	382	Nicolás Fle Gracia.....	L.
»	209	Pedro Reina Balaguer.....	T.L.	»	386	Joaquín Guillén Usarralde.....	L.
»	213	Julián Lahuerta Sola.....	L.	»	391	Benito Rodrigo Vallespín.....	L.
»	215	Felipe Catalán Romeo.....	L.	»	396	Jesús Marqueta Forniés.....	L.
»	216	Francisco Portaencasa Cativiela.....	L.	»	412	Mariano Sopeña Atienza.....	L.
»	217	Martín Lobera Aznar.....	T.	»	418	Pablo Domingo Expósito.....	F.
»	219	Andrés Muñoz Latorre.....	T.	»	420	Bonifacio Peña Tejero.....	L.
»	227	Luis Merino Villar.....	F.	»	422	Ramón Pueyo Coduras.....	F.
»	230	José Benito Aced.....	L.	»	424	Sebastián García Moreno.....	L.
»	233	Teodoro Maurel Valien.....	L.	»	434	Higinio Bruna Simonet.....	T.L.
»	235	Gregorio Gutiérrez Del Río.....	L.	»	440	Francisco Esteban Comín.....	T.F.L.
»	237	Luis Castillo Morellón.....	T.	»	442	Julio Muñoz Ramón.....	L.
»	240	Juan Casanovas Orús.....	F.L.	»	446	Santos Horno Cervero.....	T.
»	241	Ramón Alba Grasa.....	F.	»	450	Mariano Rubio Marcuello.....	F.
»	243	Juan Marco Roncal.....	L.	»	454	Fernando Martí Santisteban.....	T.
»	246	Enrique Molina Castellón.....	T.F.	»	455	Tomás Salvador Gayán.....	T.L.
»	253	Mariano Lorón Gómez.....	F.	»	458	Jorge Latorre Rodrigo.....	L.
»	258	Pascual Cebrián Martínez.....	L.	»	475	León Lasheras Agustín.....	T.
»	259	Martín Llorente Jiménez.....	T.	»	483	Casildo Gil Arriazu.....	F.
»	261	Francisco Gracia Aznar.....	F.	»	484	Isidro Rodríguez-Alto Santiago.....	T.L.
»	264	Manuel Tabuena Tabuena.....	L.	»	485	José Murcia Piazuelo.....	L.
»	265	Santiago Guillén Gracia.....	L.	»	491	José Francia Torcal.....	L.
»	266	Pedro Campos Morón.....	L.	»	494	José Sánchez Toni.....	F.
»	271	Antonio Olagüe Segura.....	L.	»	498	Domingo Arcal Andrés.....	T.
»	276	Carlos Palacio Bernal.....	F.	»	500	Manuel Perala Sampietro.....	L.
»	281	Ramón Maluenda Loréns.....	L.	»	505	Serafín Loscertales Miguel.....	F.
»	282	Ponciano Gascoón Gay.....	F.	»	506	Inocencio Aina Benedicto.....	L.
»	289	Nicanor Escolano Plaza.....	L.	»	507	Antonio Terrén Procas.....	T.
»	292	José Abadía Pérez.....	L.	»	508	José Perat Sarañana.....	L.
»	293	Miguel Tomás Villalba.....	L.	»	511	Domingo Puertas Pérez.....	T.L.
»	297	Saturnino Carboné Chueca.....	L.	»	515	José Vázquez Palos.....	L.
»	302	Rafael Celma.....	L.	»	519	Juan Forniés Marco.....	T.
»	305	Victoriano Almazán Sebastián.....	L.	»	520	Ismael Jiménez Aznárez.....	L.
»	309	Federico Falo Azpiroz.....	F.	»	527	Baldomero Belenguer Salinas.....	F.
»	312	Luis Ticioano Andrés.....	T.L.	»	538	Jorge Guillén Marcón.....	T.
»	314	Jesús Ventura Lalaguna.....	L.	»	542	Miguel Hinojo Serrano.....	F.
»	320	Basilio Benito Artal.....	L.	»	545	Augusto Monzón Nasarre.....	L.
»	325	Francisco Sanz Roca.....	F.	»	550	Cristino Blánquez Ochoa.....	T.F.L.
»	335	José Viñau Segura.....	F.	»	554	Dionisio Vidal Bueno.....	L.
»	344	Antonio Anadón Castejón.....	F.	»	558	Domingo Vicente Navarro.....	L.
»	346	Antonio Montero Alegría.....	L.	»	560	Antonio Jimeno Javierre.....	T.L.
»	347	Salvador Val Ansón.....	F.	»	563	Angel Roy Alejaldre.....	F.
»	352	Facundo Oliver Guillén.....	L.	»	575	Tomás Marqués Agud.....	T.

Page No.
Date

Sl. No.	Name	Address
1004	J. S.
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100

Residentes.

- Sr. D. Manuel Foncillas.
 Exomo. » » Rafael Cistué.
 M. I. » » Ignacio Aloibar.
 Exomo » » Mariano de Pedro Cascajares.
 » » Miguel Hipólito de Val.
 » » Luis Iturralde.
 » » Pablo Sancho Lezcano.
 M. I. » » Marceliano Isábal.
 » » Antonio García Gil.
 » » Francisco Vidal Gómez.
 » » Celestino Ortiz y Pena.
 M. I. » » Alfredo de Ojeda Perpignán.
 Ilmo. » » Francisco Bañoy.
 » » Eduardo de Nó.
 » » Gaspar Castellano Villarroya.
 » » Matías Galve Oliván.
 M. I. » » José María Lázaro.
 » » Gaudencio Fortis.
 M. I. » » Manuel Castellón y Tena.
 » » Joaquín de Eua Domenech.
 » » Juan Jimeno Rodrigo.
 » » José Rodríguez Lacomme.
 Ilmo. » » Lázaro Bauluz Bea
 Ilmo. » Conde Viudo de Torreflorida.
 Exomo. » Conde de la Viñaza.
 » » D. Eduardo Palomar Mendivil.
 » » Máximo Pascoal de Quinto.
 Exomo. » » Luis G. Azara.
 » » Clemente Herranz Lain.
 » » Mariano Sánchez Gastón.
 » » Paulino Navarro Ganzaraín.
 M. I. » » Manuel Díaz de Arcaya y González Echevarri.
 » » Ricardo Sasera Sansón.
 » » Sebastián Monserrat Bondía.
 » » Arturo Guillén y Cortés.
 » » Antonio Miranda Fondevila.
 Ilmo. » » Jenaro Checa.
 » » Agustín Martón Gavín.
 » » Julián Romeo Dufoureq-Salinis.
 » » Inocencio Mainar.
 » » Ricardo Monterde Vieón.
 » » Conrado Hernández Pardo.
 Exomo. » » Amado Laguna de Bins.
 » » Antonio Noailles.
 » » León Alicante.
 » » Mariano Berdejo.
 » » Antonio Arellano Ballesteró.
 » » Manuel Ovar Serrano.
 » » Dionisio Casañal Zapatero.
 » » Julián Ribera.
 » » Julio Otero.
 » » Orencio Castellano.
 M. I. » » Carlos Vara.
 » » Vicente Lóbez Vallejo.
 » » Mariano Gómez Guallart.
 Exomo. » Barón de la Torre.
 » » D. José María de Arias.
 » » Julio López Bea.
 » » Rafael Pamplona y Escudero.
 » » Vicente Bauluz.
 » » Basilio Paraíso Lasús.
 » » Tomás Torres.
 Ilmo. » Vizeconde de Espés.
 Ilmo. » Marqués de Valle-Ameno.

M. I. Sr. D. Francisco de Paula Moreno.

M. I. » » Juan Enrique Iranzo.

Aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 27 de los corrientes.

Zaragoza 31 de Enero de 1905.—El Vice-Secretario General, Antonio Gregorio.—V.º B.º—El Director, Florencio Jardiel.

SECCION SEXTA

El reparto de consumos, formado para el año actual, se hallará expuesto al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torralba de los Frailes 1 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Aranda.

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de arbitrios é impuestos de este Ayuntamiento, se anuncia en este periódico oficial á fin de que los que deseen optar á dicha plaza, puedan dirigir las solicitudes á esta Alcaldía, en término de quince días, durante los cuales se hallará de manifiesto, en la Secretaría, el pliego de condiciones.

Torrellas 3 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Calixto Torres.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento el mozo Pablo Dorrego González, cuyo domicilio se ignora, se le cita por segunda vez para que comparezca el día 12 del actual á las siete al acto del sorteo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Alberite 3 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Pedro Tolosa.

Los repartimientos de consumos y alcoholes de esta villa, para el año actual, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante las horas de oficina, á los efectos que previene el Reglamento.

Zuera 3 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Manuel Marcén.

Habiendo sido alistado en esta localidad para el reemplazo del año actual, el mozo de ignorado paradero Teodoro Patricio Lambea Maestro, hijo de Gregorio y Eugenia, se cita por medio del presente anuncio para el acto del sorteo, que deberá tener lugar el segundo domingo de Febrero, 12 del mismo, á las ocho de la mañana, en estas Casas Consistoriales; pues si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Pastriz 31 de Enero de 1905.—El Alcalde, Pedro Hospital.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados cesen las interinidades de las titulares de Médico y Farmacéutico de esta villa y que se legalice su provisión con arreglo á las disposiciones vigentes, se anuncia por el presente y se admitirán solicitudes por término de treinta días.

Las dotaciones son de 816 y 800 pesetas respectivamente, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, siendo por ellas obligatoria la asistencia á 152 familias de la localidad, así como

á los enfermos pobres del Hospital y á todos los transeúntes necesitados.

Ricla 4 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Nicolás García.

Los repartos de consumos y gremial de aguardientes, alcoholes y licores, correspondientes al presente año, quedan expuestos al público, en esta Secretaría, por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Jarque 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Julio Forniés.—Cosme Arántegui, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita al procesado Pascual Joaquín García Gracia, de veinte años de edad, casado, calderero, natural y vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día trece del actual á las diez, comparezca ante este Juzgado (Democracia, 64), para la práctica de cierta diligencia judicial acordada por la Superioridad en méritos de causa seguida contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á cuatro de Febrero de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—P. I. de don Luis Moliner, el Oficial habilitado, Juan Planter.

Sos.

D. Mariano Broquera de Cavia, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el artículo ochocientos treinta y cinco, caso primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á los procesados Santos Orduna Lanuza, José Lorente Turrillas y Pascual Castillo Sánchez, vecinos de Salvatierra, cuyo paradero en la actualidad se ignora, y de las demás circunstancias que al final se expresarán, para que comparezcan en este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria, en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye contra los mismos y otros sobre asesinato y robo de Blas Milián; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á los señores Jueces de instrucción de la nación y á las demás Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, y siendo habidos, dispongan su conducción, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse decretada su prisión.

Dada en la villa de Sos á primero de Febrero de mil novecientos cinco.—Mariano Broquera de Cavia.—El Escribano, Antonio Sanz.

Señas personales de los procesados.

Santos Orduna Lanuza, de veinticuatro años de edad, estado soltero, estatura un metro seiscientos veinte milímetros aproximadamente, cara entrelarga, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regular, barba entrelarga, viste pantalón y blusa azul, camisa de color, boina azul, calcetines blancos y alpargatas mifoneras.

José Lorente Turrillas, de veinticinco años de edad, estado casado, estatura un metro setecientos milímetros aproximadamente, pelo casi negro, ojos garzos, cara larga, nariz y boca regular, y viste como el anterior.

Pascual Castillo Sánchez, de cuarenta y cuatro años de edad, estado casado, estatura un metro seiscientos milímetros aproximadamente, cara redonda, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regular, con una ligera cicatriz en la ceja derecha, viste pantalón y blusa de algodón azul, camisa de color con rayas, calcetines de color y alpargatas cerradas con rayas á lo francés.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Angel Peñalva Jiménez, Capitán del regimiento de infantería del Infante, número cinco, y Juez instructor del expediente que se sigue en averiguación del actual paradero del soldado Vicente Robledo Ochoa;

Por el presente edicto hago saber al referido individuo, hijo de Emeterio y Dionisia, natural de Alacón (Teruel), de oficio panadero; á sus padres, parientes y todas las personas que pudieran suministrar algún dato sobre su estado actual y residencia, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique este edicto, lo manifiesten oficialmente á este Juzgado militar que tiene su domicilio en el Cuartel que en el Castillo de la Aljafería ocupa el citado regimiento, á fin de que la Comisión liquidadora pueda resolver sobre sus alcances.

Zaragoza veintisiete de Enero de mil novecientos cinco.—Angel Peñalva.

PARTE NO OFICIAL

Los Tranvías de Zaragoza.

En cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, celebrará Junta general ordinaria el día 1.º del próximo Marzo, y hora de las tres y media de la tarde, en su domicilio, barrio de Montemolín, 30; para el examen, discusión y aprobación de la memoria é inventario-balance del ejercicio anterior.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que poseyendo cuando menos diez acciones las hayan depositado hasta el día 23 del corriente en la Caja de la referida Sociedad ó en cualquiera de los Bancos de España y de Crédito.

Zaragoza 6 de Febrero de 1905.—El Presidente, B. Paraiso.—El Secretario, J. Buset.